

IDENTIFICACIÓN ACEPTABLE

Bajo la ley de Oregon podemos aceptar sólo las siguientes formas de identificación como prueba de su edad al comprar artículos de alcohol o marihuana*

1. Una licencia de conducir estatal válida, no vencida y sin alterar de los Estados Unidos o del Distrito de Colombia.
2. Una identificación válida, no vencida y sin alterar emitida por un estado de los Estados Unidos, Distrito de Colombia, Puerto Rico, Guam, Islas Marinas del Norte, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, o Samoa Americana con foto, nombre, fecha de nacimiento, y descripción física.
3. Una identificación válida, no vencida y sin alterar emitida por una tribus Indias reconocidas federalmente.
4. Un pasaporte válido, no vencido y sin alterar o una tarjeta de identificación del pasaporte válida, no vencida y sin alterar.
5. Una identificación militar válida, no vencida y sin alterar de los Estados Unidos.

** Un minorista de marihuana puede requerir la identificación de una persona en adición de lo que se menciona anteriormente, sólo si la identificación es la tarjeta de identificación del registro de la persona.*

ORS 471.130 y ORS 475B.170

